



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
No. 01-2024/DPP/SA.21

Lima, 12 de enero de 2024

VISTO:

El Resumen Ejecutivo Nro. 1-2024/DPP/SA.21 y el Acuerdo PROINVERSION Nro. 138-1-2023-CD adoptado por el Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nro. 54-2017/DPP/SSP del 23 de noviembre de 2017, se resolvió admitir a trámite la Iniciativa Privada Cofinanciada denominada "Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Trujillo, La Libertad, Perú" (en adelante, IPC);

Que, mediante Oficio Nro. 242-2018-VIVIENDA/DM del 16 de mayo de 2018, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante, MVCS) comunicó a PROINVERSIÓN la opinión de relevancia de, entre otras, la IPC;

Que, mediante Oficio Nro. 763-2022-VIVIENDA/VMCS-DGPPCS del 1 de diciembre de 2022, el MVCS comunicó la declaratoria de viabilidad del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final y/o reúso, y de la infraestructura de recolección en la localidad de Chepén y 8 distritos de la provincia de Trujillo departamento de La Libertad" (con Código Único de Inversiones 2469971) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nro. 66-2023/DPP/SA.21 del 15 de septiembre de 2023, se aprobó la modificación del alcance y nombre de la IPC bajo su nueva denominación "Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, provincias de Trujillo y Chepén, La Libertad, Perú" (en adelante, IPC Trujillo y Chepén);

Que, mediante el Acuerdo Comité Pro Agua Nro. 205-1-2023-PTAR TRUJILLO adoptado por el Comité Especial de Inversión en Proyectos de Agua, Saneamiento, Irrigación y Agricultura – PRO AGUA (en adelante, Comité Pro Agua) en su sesión del 25 de septiembre de 2023, se aprobó el Informe de Evaluación de la fase de Formulación de la IPC Trujillo y Chepén (en adelante, IE);

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nro. 81-2023/DPP/SA.21 del 15 de diciembre de 2023, se dio conformidad al acuerdo mencionado en el considerando precedente;

Que, mediante el acuerdo señalado en el Visto, adoptado por el Consejo Directivo en su sesión del 29 de diciembre de 2023, se ratificó el Acuerdo Comité Pro Agua Nro. 205-1-2023-PTAR TRUJILLO adoptado por el Comité Pro Agua en su sesión del 25 de septiembre de 2023, a través del cual aprobó el IE;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4 del párrafo 15.3 del artículo 15 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nro. 1362, aprobado por Decreto Supremo Nro. 195-2023-EF, el Consejo Directivo cumple, entre otras funciones específicas, la de decidir la incorporación y la exclusión de proyectos del proceso de promoción;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo 85.2 del artículo 85 del Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1362, aprobado por Decreto Supremo Nro. 240-2018-EF, la máxima autoridad del Organismo Promotor de la Inversión Privada incorpora el proyecto al Proceso de Promoción;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo 108.6 del artículo 108 del Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1362, aprobado por Decreto Supremo Nro. 240-2018-EF, con la aprobación del Informe de Evaluación se puede incorporar el proyecto al Proceso de Promoción;

Que, el párrafo 9.6 del numeral 9 de la Directiva Nro. 004-2019-PROINVERSIÓN, denominada: "Gestión de Iniciativas Privadas", aprobada por Acuerdo CD PROINVERSIÓN Nro. 93-1-2019-CD, establece que con la ratificación del acuerdo del Comité Especial de Inversiones que aprueba el Informe de Evaluación, el Director Ejecutivo propone al Consejo Directivo la incorporación del proyecto al proceso de promoción de la inversión privada;

Que, sin perjuicio de lo indicado en los considerandos precedentes, mediante Acuerdo PROINVERSIÓN Nro. 127-1-2023-CD adoptado por el Consejo Directivo en su sesión del 5 de mayo de 2023, se acordó delegar en la Dirección Ejecutiva, entre otras funciones, la de incorporar y excluir proyectos al proceso de promoción;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del párrafo 15.3 del artículo 15 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nro. 1362, aprobado por Decreto Supremo Nro. 195-2023-EF; el párrafo 85.2 del artículo 85 y el párrafo 108.6 del artículo 108 del Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1362, aprobado por Decreto Supremo Nro. 240-2018-EF; el párrafo 9.6 del numeral 9 de la Directiva Nro. 004-2019-PROINVERSIÓN, denominada: "Gestión de Iniciativas Privadas" aprobada por Acuerdo CD PROINVERSIÓN Nro. 93-1-2019-CD; y el Acuerdo PROINVERSIÓN Nro. 127-1-2023-CD, adoptado por el Consejo Directivo en su sesión del 5 de mayo de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, por delegación, la incorporación de la Iniciativa Privada Cofinanciada "Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, provincias de Trujillo y Chepén, La Libertad, Perú" al proceso de promoción de la inversión privada.

Artículo 2.- Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo y comunicarla al Comité Especial de Inversión en proyectos de Agua, Saneamiento, Irrigación y Agricultura – PRO AGUA, al Director de Portafolio de Proyectos y al Director de Proyecto.

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ ANTONIO SALARDI RODRIGUEZ
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN